



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0615 -2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 10 DIC. 2021

**VISTO:** EL MEMORÁNDUM MULTIPLE. N° 263-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR. con registro de documento N° 3117930 sobre la programación del Rol de vacaciones correspondiente al periodo 2022, y los formatos de Solicitud de vacaciones remitidas por los Directores y Responsables de los Sistemas Estructuradas y Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, dando a conocer la programación del Uso Físico de Vacaciones para el personal contratado por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios (CAS).

#### CONSIDERANDO:

Que, se ha recepcionado las solicitudes de vacaciones remitidas por los Directores y Responsables de los Sistemas de cada una de las Unidades Estructuradas y Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, dando a conocer la programación del Uso Físico de vacaciones para el periodo 2022, de los servidores contratados por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios CAS .

Que, al darse el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM., el personal contratado por la modalidad de Servicios No Personales SNP de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, pasaron mediante sustitución del contrato por mutuo acuerdo con la Institución a la Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Que la Ley 29849, modifica el contenido del Artículo 6° del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 Artículo 8° del Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM y otorga derechos laborales al trabajador de Contrato Administrativo de Servicios CAS Inciso f) vacaciones remuneradas de treinta días que se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1405 establece regulaciones, para que el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas, favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, contribuyendo en la modernización del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

En concordancia a lo expuesto en el considerando, es pertinente aprobar el Rol Anual de Vacaciones para el periodo 2022, para el personal contratado por la modalidad C.A.S. teniendo en cuenta el interés de los trabajadores acorde a la anuencia de cada Jefe inmediato y la necesidad institucional.

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con D.S. 004-2019-JUS.;





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0615 -2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/GR., Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes N°s 27902,28013,28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Rol Anual de Vacaciones del período 2022 en concordancia a la parte considerativa de la presente Resolución para los servidores contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios C.A.S de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en los meses que a continuación se detalla:

#### ENERO :

- 1.- Marcelino GUTIERREZ HUAMANI
- 2.- Jesús Narciso HEREDIA JAYO

#### FEBRERO:

- 3.- Teófanos RODRIGUEZ RIVERA

#### MARZO :

- 4.- Yeny CHALCO PILLPE
- 5.- Hugo QUISPE QUINTANILLA

#### ABRIL:

- 6.- Juan HUAMANI HUACCANSAICO
- 7.- Manuel PANTOJA CHAVEZ
- 8.- Raúl Jaime MARTINEZ GUTIERREZ

#### MAYO:

- 9.- Máximo PARIONA ROJAS

#### JUNIO:

- 10.- Cleto Marcelino LOPEZ CAUTI
- 11.- Pedro HUAMACCTO SALVADOR
- 12.- Mariano Alcibiades JERI PEREZ
- 13.- Herminio, BAUTISTA TINEO
- 14.- Patrocinio, FLORES LONGARAY

#### JULIO:

- 15.- César Augusto ROJAS ALLCCA
- 16.- Ruth ARONES ORIUNDO





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0615 -2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

#### AGOSTO:

- 17.- Nicolas Félix HILARIO CANCHARI
- 18.- Rolando Celso CANCHUCAJA VALDIVIEZO
- 19.- Luis Wilberth TORRES CACERES
- 20.- Julio BARRIENTOS SERNA

#### SETIEMBRE:

- 21.- Glicerio Alejandro CALLA HUAMANI

#### OCTUBRE:

- 22.- David MEZA SANTARIA
- 23.- Juan Alfredo BAEZ MENDOZA

#### NOVIEMBRE:

- 24.- Máximo CUBA ZAMORA
- 25.- Ruben Edgar BUSTIOS DÍAZ
- 26.- Oscar, JUAREZ BARRIENTOS

#### DICIEMBRE:

- 27.- Víctor MORENO DE LA CRUZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** transcribir, El presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes y Agencias Agrarias con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

